



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo
AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres

Número:

Referencia: 00501-0204628-4

V I S T O :

El expediente N° 00501-0204628-4 y sus agregados del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: **“REMODELACION, PUESTA EN VALOR Y AMPLIACION SAMCO HERSILIA – HERSILIA – DEPARTAMENTO SAN CRISTOBAL”**; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la intervención del Ministerio de Salud y autoridades del SAMCO de referencia, se solicitó la intervención para la reforma y ampliación del mismo (fs. 01/08), del cual la Subdirección Técnica de Obras de Salud de la DiPAI elaboró la documentación técnica y el pliego licitatorio para la contratación de las tareas inherentes al proyecto en cuestión;

Que la presente obra tiene por objeto la jerarquización del edificio SAMCO de la localidad de Hersilia, la que contempla la ejecución de un acceso jerarquizado, refuncionalización del área administrativa, cocina y farmacia; construcción del ingreso y área de llegada de ambulancia; ampliación y refuncionalización de nueva guardia, con enfermería, shock room y nuevo sector de observación; nuevas dependencias para Director, Sala de Reunión y Administración; un ala nueva de Consultorios externos; área de apoyo para el Equipo Médico, un sector destinado a Rehabilitación Kinesiológica y Vacunación y el diseño de nuevas cubiertas en espacio exterior;

Que en el expediente N° 01903-00014698-1 (I y II) agregado a cuerda floja, consta la respectiva documentación técnica que incluye: Pliegos Licitatorios, Memoria Descriptiva, Pliego Complementario de Bases y Condiciones (PCByC), Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (PETP), Planimetría General y de Detalles, Análisis de Precios, Plan de Trabajo, Curva de Inversión, Planilla de Coeficientes y Factores de Redeterminación, Planilla de Ítems con Cómputo y Presupuesto Total, Planilla de desagregación de Coeficiente K;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida asciende a la suma de \$ 1.519.791.189,86 (valores a abril de 2025), un plazo de ejecución de los trabajos de 240 (doscientos cuarenta) días calendario y un Plazo de Conservación y Garantía de 360 (trescientos sesenta) días calendario;

Que los posibles oferentes deberán estar inscriptos en la Sección 100 – Arquitectura y contar con una Capacidad Anual y Técnica por Especialidad de \$ 911.874.713,91;

Que el sistema de contratación será por Precio Global con rederterminación de precios, contemplándose la entrega de un 10% de anticipo financiero del monto del contrato según lo estipulado en el Art. N° 4 del PCByC;

Que según el Memorándum N° 2/2025 del Ministerio de Obras Públicas, se previó un presupuesto oficial con redondeo de \$ 1.520.000.000, solo a los fines comunicacionales;

Que cabe destacar que de acuerdo al análisis técnico de la documental que se gestiona, se observó que el cómputo y presupuesto (fs. 142/143) es acorde a la planimetría general y de detalle presentada y sigue los lineamientos del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares;

Que en virtud de lo establecido por Resolución N° 276/22 respecto al seguimiento de los trámites y control de la situación dominial del predio/inmueble a intervenir, a fs. 148/149 se agregó la documentación respaldatoria que corrobora la propiedad por parte de la Provincia de Santa Fe;

Que a foja 146/147 Y 150 respectivamente intervienen la Subdirección Técnica de Obras de Salud de la DiPAI y el Departamento Licitaciones DiPAI sin objeciones que formular;

Que la Dirección General de Variaciones de Costos ha tomado intervención a foja 154 informando que en la planilla de foja 136 se controló la correcta utilización de los indicadores e índices (código y fuente) que participan en la conformación de los FR;

Que se ha expedido favorablemente la Subdirección de Asuntos Jurídicos y la Subdirección Provincial de DiPAI (fs. 151/152), propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar adelante la convocatoria a la licitación pública de la obra de referencia, encuadrando el presente trámite en lo normado por el Capítulo IV de la Ley N° 5188;

Que a foja 155 se incorporó la Evaluación de Capacidades necesarias requeridas para la contratación de la obra, suministrada por la Dirección General del Registro de Licitadores a solicitud de la a solicitud de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión;

Que la Dirección General de Administración informó a foja 160 que procedió a imputar preventivamente el gasto estimado por un total de \$ 700.000.- mediante PCP SIPAF N° 2727/25 (foja 159) con Fte. Fto. 111, debidamente aprobado por la Secretaría de Hacienda;

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por los artículos 10 y 20 siguientes y concordantes de la Ley N° 5188 y sus modificatorias;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MOP en su Dictamen N° 36300/25 (foja 157 y vta.), la Dirección General y Provincial de Auditoría y Control de Gestión (foja 156) y la Dirección General de Administración (foja 160) no teniendo objeciones que formular;

POR ELLO,

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería para la ejecución de la obra **“REMODELACION, PUESTA EN VALOR Y AMPLIACION SAMCO HERSILIA – HERSILIA – DEPARTAMENTO SAN CRISTOBAL”**, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 1.519.791.189,86 (PESOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 86/00) y un presupuesto redondeado a los fines comunicacionales de \$ 1.520.000.000 (PESOS MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería a convocar a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.

ARTICULO 3º: Fijase el acto de apertura de las propuestas para el día 14 de Octubre de 2025, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 10:00 horas en la Cooperativa Servicios Públicos Hersilia Ltda., sito en Avenida Sarmiento N° 194, Hersilia, Santa Fe.

ARTICULO 4º: El gasto que demanda la gestión en el presente ejercicio por la suma de \$ 700.000 (PESOS: SETECIENTOS MIL), impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Institución 67 – S.A.F. 1 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 03 - Obra 51– Fte. Fto. 111 Inciso 4 - Partida Principal 2 – Partida parcial 1 – Partida Subparcial 2 – Ubic. Geog. 82-91-149 – Finalidad 3 – Función 10, contemplándose el resto en futuras planificaciones.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

